

**DECRETO EXENTO N° 0005.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo de la abogada externa doña Angélica Quiguaillo, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial Don Héctor Meneses González, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Héctor Meneses González Rut 7.617.054-1, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 9315 de fecha 20.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 1.072.222.- (un millón ciento setenta y dos mil doscientos veintidos pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

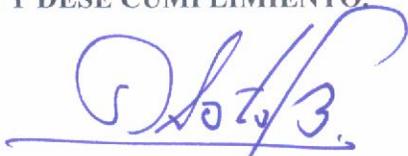
**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 9315 emitida por don HÉCTOR MENESES GONZÁLEZ, receptor judicial, Rut 7.617.054-1, de fecha 20.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 965.000.- (novecientos sesenta y cinco mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**

  
ARIEL SMITH MARÍN  
Secretario General (S)

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.  
GBS/ASM/MMV/rcc



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : \_\_\_\_\_

06 ENE. 2014

Nº Reg.: \_\_\_\_\_

00.17

**MEMORANDUM 232/13**

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

**FECHA: 31 DE DICIEMBRE 2013.**

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 9315 correspondiente a diligencias realizadas, por \$ 965.000, del Sr. **HÉCTOR MENESES GONZÁLEZ** Rut N° 7.617.054-1, Receptor Judicial de la ciudad de Arica.

Código Gestión: IQUD04UNI

Proyecto 010401010179

Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
MAURICIO MUÑOZ VENEGAS

ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL  
SECCIÓN

NORMALIZACIÓN

IQUIQUE - CHILE

C.c.: Archivo.

Héctor Enrique Meneses González

BOLETA DE HONORARIOS

RECEPTOR JUDICIAL

Beliano Sánchez N° 876 - Cel: 78908117

RUT: 7.617.054 - 1

ARICA - CHILE

N°

3315

Arica, 20 de Diciembre de 2013

Señor(a): Universidad Arturo Prat

Dirección: Sante María 2998

Rut: 70777500-9

Comuna:

Ciudad:

Arica

Honorarios por lo siguiente:

Diligencias Judiciales  
(Adjunto detalle)

\$ 1072.222



NETO \$

1072.222

AFECTO.....IMP. RET. \$

107.222

TOTAL \$

965.000

IMPRENTA "SANTA ANITA" LINCOLN 2020 N° 1044211552 - RUT: 8671.146 - 3

DECLARACIÓN HONORARIOS

Fecha: 31-12-13

Decreto: 30-12-13

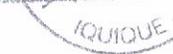
Desde: 01-12-13

Hasta: 30-12-13

Quien suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.

Mario Eduardo Muñoz  
Nombre

ENCARGADO  
Firma y Timbre



ORIGINAL - CLIENTE